

COMUNICADO DE PLENA INCLUSIÓN

Plena inclusión estima insuficiente la rectificación de la Junta Electoral Central sobre el ejercicio del voto de las personas con discapacidad

- La confederación que agrupa a 900 entidades que trabajan con personas con discapacidad intelectual o del desarrollo lamenta que la JEC desaproveche una nueva oportunidad de avanzar en la igualdad real para las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Madrid, 19 de marzo de 2019.- “Se ha perdido una nueva oportunidad de equiparar los derechos de las personas con discapacidad, en el derecho al voto, tal y como planteaba el espíritu de la reforma de la Ley Electoral Central (JEC) aprobada unánimemente por el Congreso en 2018”, critica Santiago López, presidente de Plena inclusión España.

La confederación, que agrupa a 900 entidades de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, lamenta que se desaproveche la opción de avanzar en la igualdad real de un colectivo que ha conseguido, después de años de lucha ciudadana, que 100.000 personas con discapacidad recuperen su derecho al voto en los comicios del próximo 28 de abril.

MANTIENEN LA DISCRIMINACIÓN

De acuerdo con el texto de la modificación de la instrucción que hoy ha hecho la JEC y que han publicado algunos medios de comunicación, se mantiene la posibilidad de que apoderados e interventores adscritos a una mesa puedan apuntar en el acto el DNI de quien consideren que no está ejerciendo su derecho al sufragio de forma consciente, libre y voluntaria.

Plena inclusión España rechaza por insuficiente el nuevo texto de la instrucción, ya que “solo aborda la duda sobre el ejercicio del voto libre, consciente y voluntario en un documento que se refiere a las personas con discapacidad intelectual y no en otro documento que aborde esta cuestión con el global de los votantes”.

Desde la confederación, que representa al movimiento asociativo de la discapacidad intelectual y que trabaja en todo el Estado con un colectivo cercano a las 140.000 personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, se vuelve a exigir a la Junta Electoral Central una mayor claridad en la exposición de los motivos de modo que se zanje cualquier duda.